



Factura: 001-002-000069776



20171701002P04875

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P04875						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719653774	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ONATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717379067	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTHETIC CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							


Dña. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P04875

Factura No.: 001-002-000069776

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC
INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA., el/la señor(a) CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Antonio Játiva y Juan de Alcazar, teléfono No. 0999049900, correo electrónico e.cardenas@boazesthetic.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Av. Napo E2-195 y Corazón, teléfono No. 0984765198, correo electrónico l.contento@boazesthetic.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE

VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA	398	398.0	398.0	398.0	0.0	0.0
OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN	2	2.0	2.0	2.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

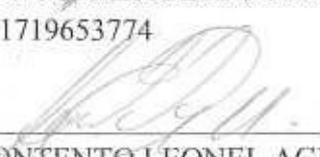
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA
CEDULA: 1719653774



OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN
CEDULA: 1717379067

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SECUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

**INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC
INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA.**

QUITO, siete de Noviembre del dos mil diecisiete

Señor(a)
CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA., otorgada el día siete de Noviembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA
OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1719653774

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D08437

Factura No.: 001-002-000069777

En la ciudad de QUITO, el día de hoy siete de Noviembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1719653774 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719653774

Nombres del ciudadano: CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAICAN CORDERO VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CARDENAS CORREA SONIA SUSANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-067-33206



174-067-33206

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC
INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA.**

QUITO, siete de Noviembre del dos mil diecisiete

Señor(a)
OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA., otorgada el día siete de Noviembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA
OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN
PRESIDENTE
CEDULA: 1717379067

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D08438

Factura No.: 001-002-000069778

En la ciudad de QUITO, el día de hoy siete de Noviembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1717379067 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA BOAZ ESTHETIC INDUBOAZESTETHIC CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Paola Sofia Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717379067

Nombres del ciudadano: OÑATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ MOLINEROS ELVIRA V

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: OÑATE PEDRO ARTURO

Nombres de la madre: CONTENTO ELENA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-067-33182



177-067-33182

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171965377-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
VICTOR H FAIGAN CORDERO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4334V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CORREA SONIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-22




SUBSCRIPCIÓN DEL TITULAR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171965377-4 005 - 0164

CARDENAS CORREA FERNANDA ESMERALDA
PICHINCHA QUITO
LA LIBERTAD LA LIBERTAD

a USD: 0
5 de octubre

DEPARTAMENTO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771
 6212661 12/07/2017 11:48:06

G


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN
 LUGAR DE DETACHAMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELVIRA V ORTIZ MOLINEROS

N. 171737906-7



INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORATE PEDRO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTENTO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
QUITO
2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 12 DE FEBRERO 2017

002 **002 - 319** **1717379067**
 JUNTA PB NUMERO CÉDULA

ORATE CONTENTO LEONEL AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PROVINCIA
QUITO ZONA: 2
 CANTÓN
CHIMBACALLE
 PARROQUIA



P.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de fojas; útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a **07. NOV. 17**

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO